



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

DECRETO MUNICIPAL NRO. 143 DE 2024

(16 DE AGOSTO DE 2024)

“Por medio de la cual se adopta el Manual de Identidad Visual (MIV) del Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 209 y 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91° de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Ley 2345 de 2023 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”
2. El numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política establece que es atribución del Alcalde, entre otras, el dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
3. Que el numeral 1° del literal d del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, dispone que corresponde al Alcalde en relación con la Administración Municipal: “Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo...”
4. Que, la ley 2345 del 30 de diciembre, establece medidas que permiten unificar la imagen de las entidades estatales a través de la implementación del Manual de Identidad Visual, prohibiendo las marcas de gobierno con el fin de impedir que se pierda la identidad institucional. De igual forma determina en su artículo 2° que las entidades estatales, entre ellas los municipios, deberán ajustar su identidad visual para lo cual, deberán adoptar un Manual de Identidad Visual dentro de los seis (6) meses siguientes, contador a partir de la entrada en vigor de la misma ley.



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

5. Que, el Manual de Identidad Visual del Municipio de Bucaramanga que se adopta mediante el presente acto administrativo, se elaboró con observancia del artículo 4° de la ley 2345 de 2023, y fue socializado ampliamente como lo requiere el mismo artículo en su parágrafo segundo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Manual de Identidad Visual (MIV) del Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, de conformidad al anexo denominado "**MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE PUERTO BOYACÁ**", el cual, hace parte integral del presente Decreto.

Parágrafo: El manual de Identidad Visual hace parte Integral del presente Decreto, el cual, se encuentra como anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General y de Servicios Administrativos (en el nivel central) y las distintas direcciones administrativas (en el nivel descentralizado) se encargarán de la conservación de la imagen institucional en los inmuebles y muebles estatales y de la imposición en la señalética en la infraestructura de los edificios y demás bienes estatales de conformidad con el Manual de Identidad Visual y sujetándose a las disponibilidades presupuestales y al Marco Fiscal de Mediano Plazo.

ARTÍCULO TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 4°, parágrafo 3° de la ley 2345 de 2023, **ENVÍESE** el Manual de Identidad Visual del Municipio de Puerto Boyacá al Departamento Administrativo de la Función Pública para efectos de verificación del cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Puerto Boyacá, Boyacá, a los 16 de agosto de 2024

JHON FEIBER URREA CIFUENTES

ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Pedro A. Cano Alvarez
Secretario General

ANEXO 1 – MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL



PUERTO BOYACÁ

ALCALDÍA DE
PUERTO BOYACÁ

MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL

PRESENTACIÓN

Este documento ha sido creado con el propósito de unificar y fortalecer nuestra imagen institucional a través de directrices claras y precisas para la comunicación visual. Una identidad visual coherente no solo refuerza nuestra presencia en la comunidad, sino que también transmite nuestros valores, misión y visión de manera efectiva y consistente.

En un mundo donde la percepción visual tiene un impacto significativo, es fundamental que cada elemento gráfico que represente a la Alcaldía de Puerto Boyacá esté alineado con los principios y objetivos que nos guían. Este manual servirá como una herramienta esencial para diseñadores, empleados y colaboradores, proporcionando las pautas necesarias para garantizar que nuestra identidad visual sea aplicada correctamente en todos los medios y soportes.

Este manual contiene las especificaciones detalladas sobre el uso de nuestro escudo, paleta de colores, tipografías, y otros elementos gráficos que constituyen nuestra identidad visual. Además, se proporcionan ejemplos prácticos y recomendaciones para la aplicación de estos elementos en diversos soportes, tanto digitales como impresos, garantizando así la integridad y el respeto de nuestra imagen institucional.

Invitamos a todos los miembros de nuestra comunidad administrativa a adoptar, promover y proteger estas directrices en su trabajo diario, contribuyendo al legado de una administración que se esfuerza por servir y representar dignamente a todos los habitantes de Puerto Boyacá.



BASE LEGAL

- Ley N° 2345 del 30 de diciembre de 2023, por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal.
- Ordenanza Departamental No. 4 del 17 de Noviembre de 1958, por medio del cual se le dió nombre al municipio de Puerto Boyacá y se adoptó el escudo y bandera, como símbolos institucionales del municipio.
- Decreto No. 073 de 1997 mediante el cual se adicionó el color blanco a la bandera y se adoptó como simbolo institucional del municipio.
- Acuerdo 010 de 16 de junio de 2023, Por medio del cual se adopta la marca territorio “Puerto Boyacá - Tierra de Bendiciones” para el municipio de Puerto Boyacá - Boyacá y se dictan otras disposiciones.

SÍMBOLO

“ESCUDO DE PUERTO BOYACÁ”

El escudo que representa a la región de Puerto Boyacá es una rica amalgama de símbolos que reflejan la historia, la cultura y las principales industrias de nuestra región.

En la parte superior del escudo, se encuentran tres torres de perforación, simbolizando la industria petrolera, una de las principales actividades económicas de Puerto Boyacá. Acompañando a estas torres, un machín de color negro representa la fuerza y la grandeza de nuestro pueblo.

La presencia de una cabeza de toro cebú destaca la importancia histórica de la ganadería en nuestra economía local, mientras que el color verde del campo exalta la belleza y fertilidad de nuestras tierras. Un árbol y un hacha, ubicados en el escudo, indican la pujanza y las virtudes de nuestra comunidad, además de simbolizar la valentía y el esfuerzo constante de nuestros habitantes por transformar esta región en una tierra de paz y progreso.

La corona de oro situada en la parte superior del escudo, simboliza la independencia de los hijos de Puerto Boyacá y su constante deseo de superación. Dos leones rampantes flanquean el escudo, sosteniendo y dominando el blasón. Estos leones representan la ardua y prolongada lucha de los fundadores de la región, encarnando el espíritu indomable y el valor de nuestros antepasados.

Finalmente, en la parte inferior del escudo, se despliega una cinta en color rojo con una leyenda, cuyo contenido refleja la esencia y el orgullo de nuestro territorio portuario del departamento libertador Boyacá.



SÍMBOLO

“BANDERA DE PUERTO BOYACÁ”

La bandera de Puerto Boyacá es un emblema distintivo que consta de tres franjas horizontales de igual tamaño, cada una con un color y significado particular que representan la esencia y los valores de nuestra comunidad.

Franja Superior (Gris): El color gris, situado en la parte superior de la bandera, simboliza el metal, reflejando la industria petrolera, una de nuestras actividades económicas más importantes y representativas. Este color destaca la fortaleza y la resiliencia de nuestra región, así como su capacidad para aprovechar y transformar sus recursos naturales.

Franja Central (Blanco): El color blanco ocupa la franja central de la bandera, añadiendo un significado de paz y pureza. La inclusión del blanco subraya el compromiso de la comunidad con la unidad y la armonía, valores fundamentales para el desarrollo y bienestar de Puerto Boyacá.

Franja Inferior (Verde): La franja inferior, de color verde, representa la fertilidad y belleza de nuestros campos, así como el vigor y la vitalidad de nuestra naturaleza.

Este color está directamente vinculado con los cuarteles jefes y diestros del escudo de Puerto Boyacá, simbolizando la riqueza agrícola y el entorno natural que caracteriza a nuestra región.



MARCA REGIÓN

“PUERTO BOYACÁ TIERRA DE BENDICIONES”

El Acuerdo 010 del 16 de junio de 2023 marca un hito en la historia de Puerto Boyacá al adoptar oficialmente la marca territorio "Puerto Boyacá - Tierra de Bendiciones". Este acuerdo reconoce y celebra la riqueza natural y cultural de nuestro municipio, destacando elementos autóctonos que nos distinguen. La canoa Johnson navegando el río Magdalena simboliza nuestra conexión con el agua, mientras las majestuosas montañas de la serranía de las Quinchas y el colibrí Quincha reflejan la biodiversidad que nos rodea. Los monumentos a los Colonos y a las Víctimas del Conflicto nos recuerdan nuestra resiliencia y la historia compartida, mientras que el Machín de extracción de petróleo subraya la importancia de la industria en nuestra región. Este acuerdo no solo refuerza nuestra identidad, sino que también impulsa el desarrollo turístico y económico de Puerto Boyacá, invitando a todos a descubrir por qué somos verdaderamente una "Tierra de Bendiciones".



LOGOSÍMBOLO



**ALCALDÍA DE
PUERTO BOYACÁ**

LOGOSÍMBOLO

DIAGRAMACIÓN PERMITIDA

La identidad visual de la Alcaldía de Puerto Boyacá se basa en la flexibilidad y adaptabilidad del logosímbolo, garantizando su correcta aplicación en diferentes contextos y medios. Para mantener una imagen coherente y profesional, se han definido dos diagramaciones principales del logosímbolo: la versión compacta preferente y la versión horizontal. Ambas versiones aseguran que la identidad de la Alcaldía se mantenga clara y reconocible en cualquier formato.

Versión Compacta Preferente:

La versión compacta del logosímbolo, con el símbolo ubicado encima del texto "Alcaldía de Puerto Boyacá", es ideal para aplicaciones donde el espacio vertical es limitado. Esta disposición garantiza una alta visibilidad y legibilidad del texto, manteniendo la integridad y reconocimiento del símbolo. Es especialmente efectiva en formatos digitales, papelería institucional y elementos promocionales donde se desea un impacto visual fuerte y cohesivo.

Versión Horizontal:

La versión horizontal, con el símbolo a la izquierda y el texto "Alcaldía de Puerto Boyacá" a la derecha, es adecuada para situaciones donde el espacio horizontal es más amplio. Esta disposición proporciona una apariencia equilibrada y profesional, ideal para encabezados de documentos, páginas web y señalización. La alineación horizontal facilita la integración del logosímbolo en diversos soportes, asegurando consistencia y adaptabilidad en la comunicación visual.



ALCALDÍA DE
PUERTO BOYACÁ

Versión Horizontal

LOGOSÍMBOLO

CONTRASTES



Degrado
Letras Blancas sobre fondo oscuro
(Preferente)



Degrado
Letras Grises sobre fondo claro
(Preferente)



Color Plano
Letras Blanca sobre fondo oscuro
(Estampados y bordados)



Color Plano
Letras Grises sobre fondo claro
(Estampados y bordados)



Negativo



Positivo



Contorno claro
(Marca de Agua Mínimo 8%)



Contorno oscuro
(Marca de Agua Mínimo 8%)

APLICACIÓN EN SECRETARÍAS Y OFICINAS



Para asegurar una identidad visual unificada y coherente en todas las áreas de la Alcaldía de Puerto Boyacá, se ha definido una aplicación específica del logosímbolo para las distintas secretarías y dependencias. En esta configuración, el logosímbolo se ubica en la parte superior, seguido del nombre de la secretaría o dependencia correspondiente en la parte inferior.

Esta disposición no solo mantiene la integridad y reconocimiento del logosímbolo, sino que también facilita la identificación clara de cada área administrativa.

Al aplicar el logosímbolo de esta manera, se garantiza que todas las secretarías y dependencias presenten una imagen cohesiva y profesional, reflejando la organización y estructura de la Alcaldía. Además, esta estructura visual permite una fácil adaptación a diversos formatos y materiales de comunicación, desde papelería y señalización interna hasta plataformas digitales y medios promocionales, asegurando una presencia institucional sólida y uniforme.

ÁREA DE RESERVA

X=

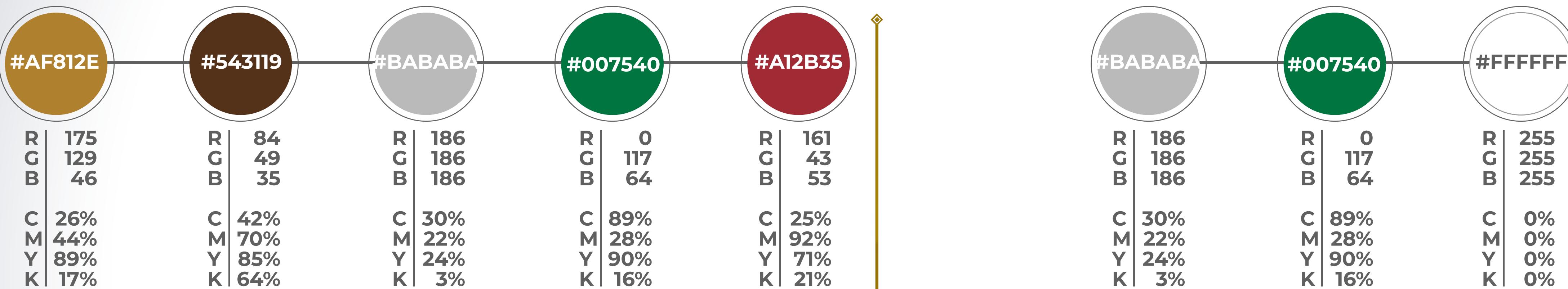


Para asegurar la correcta visibilidad y evitar el mal uso de los logosímbolos, se ha establecido un área de reserva designada como (x) alrededor de cada logosímbolo. Esta área debe permanecer libre de cualquier elemento gráfico, texto o borde que pueda interferir con la integridad y legibilidad del logosímbolo. El tamaño de (x) está basado en el león rampante del logosímbolo, garantizando un espacio proporcional y adecuado en todas sus aplicaciones.

USOS NO PERMITIDOS



COLOR



ALCALDÍA DE
PUERTO BOYACÁ



Montserrat

Para la relación entre titulares y párrafos se recomienda
jugar con el contraste en tamaño y volumen

Ejemplo:
Lorem ipsum

 Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut labore et dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

 Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut labore et dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut labore et dolore magna aliquam erat

TIPOGRAFÍA

TIPOGRAFÍA PRINCIPAL

Thin

Light

Medium

Semibold

Bold

Extrabold

Black

abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz 1234567890
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ

BEBAS NEUE

Títulos, nombres y acrónimos

Ejemplo:

LOREM IPSUM

Lore ipsum dolor sit amet, consectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lore ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

TIPOGRAFÍA

TIPOGRAFÍA SECUNDARIA

REGULAR

ABCDEFGHIJKLMÑOPQRSTUVWXYZ 1234567890
ABCDEFGHIJKLMÑOPQRSTUVWXYZ



Versión en colores planos
para estampados y bordados



Bandera País
y Municipio

APLICACIÓN DE LA MARCA

VESTIMENTA (CAMISA FORMAL)



Bandera
País y Municipio
(Brazo derecho)

Logo Alcaldía
pecho Izquierdo
(Corazón)

No Mayor a
8cm de Ancho



No Mayor a
4cm de Ancho





Versión en colores planos para estampados y bordados



Negativo



Positivo



Bandera País y Municipio

APLICACIÓN DE LA MARCA

VESTIMENTA (CAMISETA TIPO POLO)





Versión en colores planos
para estampados y bordados



Color Plano
Letras Blanca sobre fondo oscuro
(Estampados y bordados)



Bandera País
y Municipio

APLICACIÓN DE LA MARCA

VESTIMENTA (GORRA)



APLICACIÓN DE LA MARCA

IMPRESOS



Pendón (2x1 Metros)



Formato certificados y reconocimientos (Legal)



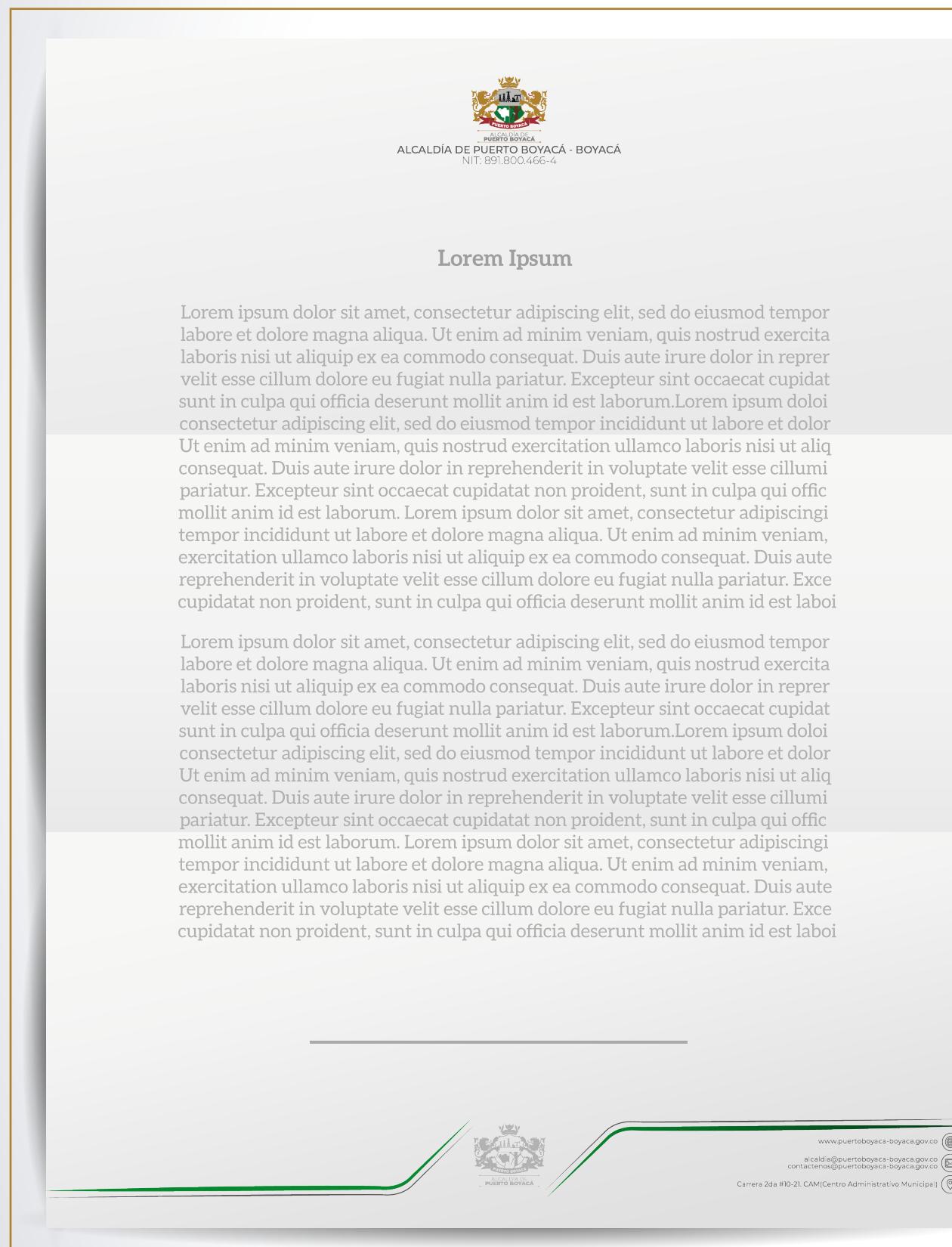
Pasacalle (6x1 Metros)



Portada para documentos (Carta)

APLICACIÓN DE LA MARCA

FORMATOS



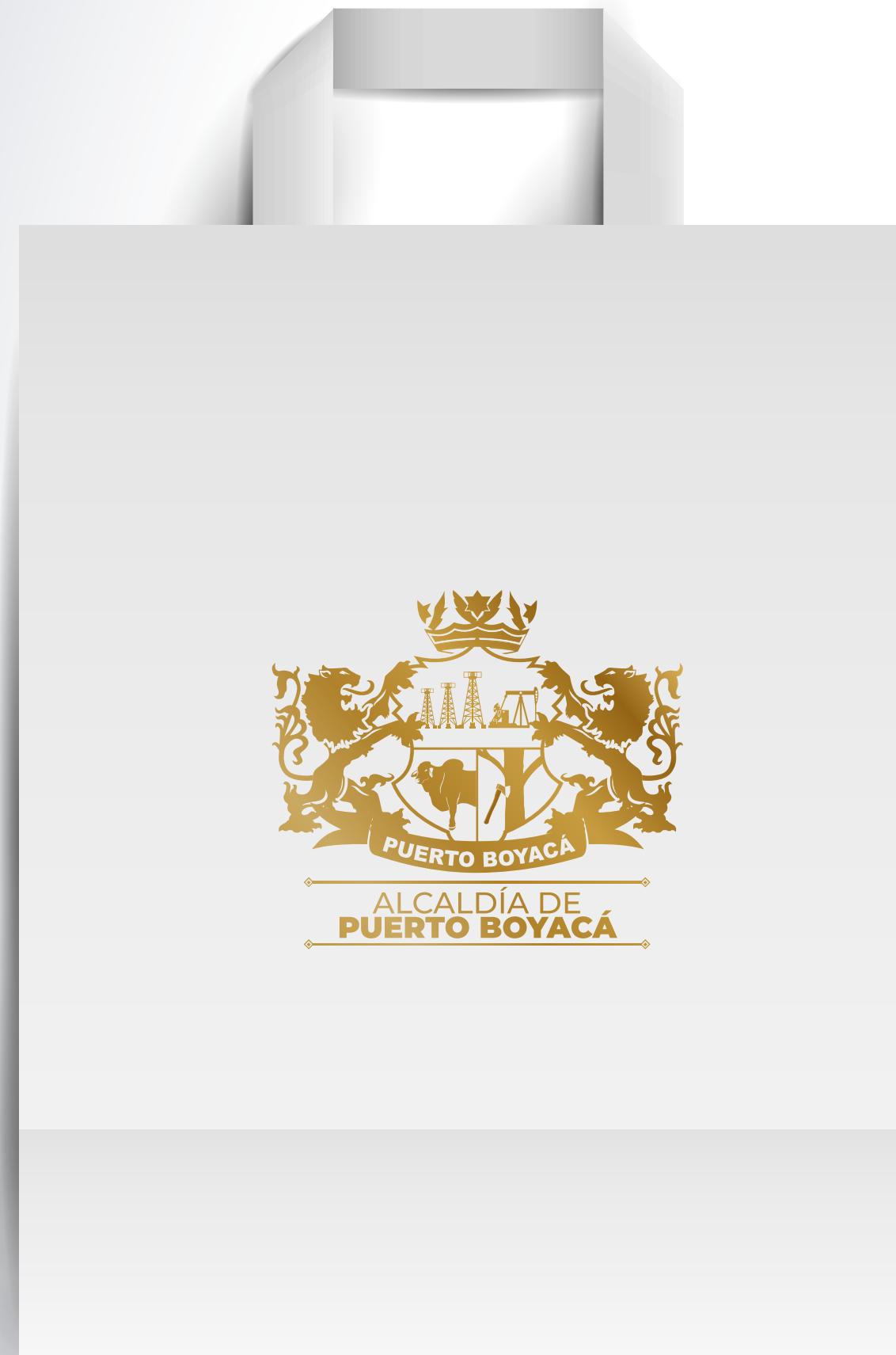
Formato Membrete



Formato presentación Digital (1.920 x 1.080 px)



APLICACIÓN DE LA MARCA
◆ ◆ ◆
SOUVENIRS Y MATERIAL P.O.P.



VOCERÍAS INSTITUCIONALES

PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES



LOS ÚNICOS CANALES O VOCERÍAS AUTORIZADAS OFICIALMENTE SON LAS SIGUIENTES

PÁGINA WEB: www.puertoboyaca-boyaca.gov.co

FACEBOOK: facebook.com/alcaldia.puertoboyaca/
[X: x.com/alcaldiaptoboy](https://x.com/alcaldiaptoboy)

INSTAGRAM: instagram.com/alcaldiadepuertoboyaca/
YOUTUBE: youtube.com/channel/UCzCGO8srqG8ojZXguEnfvAQ

ANEXO 2 - RESULTADOS SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL POR SITIOS OFICIALES

¿Estas de acuerdo con la nueva imagen del escudo?	¿Estas de acuerdo con este acto administrativo?	Nombres	Apellidos	Edad	Genero	¿Está de acuerdo con la implementación del nuevo manual de identidad de la Alcaldía de Puerto Boyacá que se ajusta a la Ley 2345 de 2023 y se desvincula de marcas de gobierno?	¿Considera que el nuevo manual de identidad respeta adecuadamente los símbolos municipales originales (escudo de armas, bandera y colores institucionales)?	¿Cree que la adopción del nuevo manual de identidad refuerza el sentido de pertenencia hacia el municipio de Puerto Boyacá?	¿Está de acuerdo con que el nombre del municipio se mantenga conforme a los acuerdos y decretos municipales y departamentales?	¿Le parece que el nuevo manual de identidad y valores de Puerto Boyacá?	¿Está satisfecho con la claridad y coherencia en la aplicación de los elementos del nuevo manual de identidad en los canales de comunicación de la Alcaldía?	¿Apoya la desvinculación del nuevo manual de identidad de cualquier marca de gobierno, siguiendo las normativas legales?	Cuéntenos sus observaciones
		Fabián	Murillo Marín	53	Masculino	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
		Julián Fernando	Caro Orozco	23	Masculino	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
		Liceth	Torres Duran	23	Femenino	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
		Natalia	Muñeton	25	Femenino	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
		Natalia	Muñeton	25	Femenino	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
		Nelson Noe	Ordóñez Linares	40	Masculino	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
		Jhon jairo	Rueda garcia	24	Masculino	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Sí	Sí	Valentina	Caro Orozco	28	Femenino	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Excelente propuesta
Sí	Sí	Andrés	Rico	38	Masculino	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Me parece una adaptación seria y coherente

Sí	Sí	Jhon Fredy	Mogollon	42	Masculino	SI	No	SI	SI	SI	No	SI	en el manual de identidad no se debe cambiar la forma de la bandera ya que la capacidad de ser izada es una característica importante en su funcionalidad tradicional y en la forma en que las banderas han sido históricamente utilizadas. Las banderas rectangulares o cuadradas se adoptaron en la mayoría de las culturas porque son fáciles de iar en un mástil, ondear al viento y ser vistas desde la distancia.
No	No	camilo andres	castillo delgadillo	33	Masculino	No	No	No	SI	No	SI	SI	No estoy de acuerdo con el cambio de

los leones en dorado y ficticios, a parte la bandera aqui y en cualquier lado es bandera, no una cinta...

Graficas:

